



CUT: 180848-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0007-2024-ANA-DPDRH

San Isidro, 03 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 3407-2024-ANA-AAA.CHCH que adosa el Plan de Trabajo actualizado para la Operación y Mantenimiento de Maquinaria, Vehículo y Equipos adquiridos en el marco del Decreto de Urgencia N° 015-2023 de la Autoridad Administrativa del Agua de Chaparra Chincha, así como sus anexos y, el Informe Técnico N° 0255-2024-ANA-DPDRH-UFMA emitido por la Unidad Funcional de Monitoreo de Acciones de la Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que la Autoridad Nacional del Agua aprueba para el Año Fiscal 2024, un plan de actividades de limpieza, descolmatación y protección con roca al volteo de los cauces de ríos y/o quebradas identificadas como puntos críticos ante inundaciones y/o movimientos en masa por el ente técnico competente y/o que cuenten con una Evaluación de Riesgo validada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), en virtud a lo cual el Tesoro Público le asigna por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, la suma de S/ 89'168,197.00 (ochenta y nueve millones ciento sesenta y ocho mil ciento noventa y siete y 00/100 soles) destinados a financiar la operación y mantenimiento de maquinarias, vehículos y equipos adquiridos en el marco del Decreto de Urgencia N° 015-2023;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0005-2024-ANA, se aprueba el "Plan de Trabajo para la operación y mantenimiento de maquinarias, vehículos y equipos adquiridos en el marco del Decreto de Urgencia N° 015-2023";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0087-2024-ANA, se aprueba los Lineamientos para la implementación y ejecución del "Plan de Trabajo para la Operación y Mantenimiento de maquinaria, vehículos y equipos adquiridos en el marco del DU N° 015-2023" y sus anexos, teniendo como finalidad la de asegurar la ejecución de actividades de limpieza, descolmatación y protección con roca al volteo en los cauces de ríos y/o quebradas identificadas como puntos críticos inundaciones y/o movimientos en masa a través de la gestión, operación y mantenimiento de las maquinarias, vehículos y equipos adquiridas en el marco del DU N°015-2023;

Que, el numeral 7.1.2 de los Lineamientos señalados en el primer párrafo del considerando precedente establecen lo siguiente: *“Antes del inicio de las actividades de operación y mantenimiento de la maquinaria vehículo y equipo, así como de limpieza, descolmatación y roca al volteo, cada AAA deberá elaborar un Plan de Trabajo que remitirá a la DPDRH, la que remitirá a la Unidad Funcional de Monitoreo para su revisión y análisis. De existir conformidad al referido Plan de Trabajo se procederá a remitirlo a la DPDRH para su aprobación mediante Resolución Directoral. (...)”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2024-ANA-DPDRH, se aprueba el “Plan de Trabajo para la operación y mantenimiento de maquinarias, vehículos y equipos adquiridos en el marco del Decreto de Urgencia N° 015-2023 de la Autoridad Administrativa del Agua de Chaparra Chincha”.

Que, mediante Memorando Múltiple N° 0248-2024-ANA-DPDRH, la Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos solicita a las Autoridades Administrativas del Agua involucradas en la operación y mantenimiento de maquinaria, vehículos y equipos adquiridos en el marco del Decreto de Urgencia N° 015-2023, el sinceramiento de metas físicas programadas en sus Planes de Trabajo ante estado situacional actual.

Que, mediante Memorando N° 3407-2024-ANA-AAA.CHCH, la Autoridad Administrativa del Agua de Chaparra Chincha remite su Plan de Trabajo actualizado.

Que, mediante Informe Técnico N° 0255-2024-ANA-DPDRH-UFMA, emitido por la Unidad Funcional de Monitoreo de Acciones de la Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos se da conformidad al referido Plan de Trabajo actualizado;

Siendo ello de esta manera, corresponde a la Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos la emisión de la Resolución Directoral pertinente; por lo que en uso de las facultades establecidas en el artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación

Aprobar el “Plan de trabajo actualizado Ejecución de Actividades “FEN” en el Ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra-Chincha, con la Maquinaria, Vehículos y Equipos de la ANA adquiridos con el D.U N° 015-2023” que como anexo en cuarenta y cinco (45) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente Resolución Directoral a la AAA Chaparra Chincha.

Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

MAGDALENA LAYNE GUIMAC HUAMAN

DIRECTORA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS